



# INFORME DE AUSTERIDAD EN EL GASTO



E.S.E HOSPITAL  
**MARINILLA**  
¡EL HOSPITAL DE LA GENTE!



**ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE MARINILLA**

Enero a Junio 2021





## **CONTENIDO**

- 1. MARCO LEGAL**
  - 2. OBJETIVOS**
  - 3. ALCANCE**
  - 4. POLITICA USO RACIONAL DE LOS RECURSOS**
  - 6. SEGUIMIENTO AL PLAN DE AUSTERIDAD EN EL GASTO**
  - 7. CALCULO DE INDICADOR DE AUSTERIDAD**
-



## **INTRODUCCION**

En cumplimiento de la Constitución y la Ley, surge la responsabilidad de la E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE Marinilla de contar con una política permanente de austeridad, control y racionalización del gasto público.

En relación al rol que cumple en esta materia Control Interno, de verificar y evaluar el cumplimiento al Decreto No. 1737 de 1998 expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Directivas Presidenciales y Decretos que lo modifiquen o adicionen, se presenta a continuación un informe que recoge la evaluación de austeridad del gasto público acumulado en la vigencia al cierre del mes de junio de 2021 de la E.S.E. San Juan de Dios de Marinilla.

En este orden de ideas, se procedió a la revisión de los gastos y la información remitida por la Subdirección Financiera y administrativa, tomando como referentes los gastos elegibles establecidos en el Plan de Austeridad en el Gasto y hacer seguimiento al cumplimiento del indicador de austeridad.





## 1. MARCO LEGAL

**Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia** establece que "...la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad..." (negrilla propia).

**Artículo 3 de la Ley 489 de 1998:** La función administrativa se desarrollará conforme a los principios constitucionales, en particular los atinentes a la buena fe, igualdad, moralidad, celeridad, economía, imparcialidad, eficacia, eficiencia, participación, publicidad, responsabilidad y transparencia. Los principios anteriores se aplicarán, igualmente, en la prestación de servicios públicos, en cuanto fueren compatibles con su naturaleza y régimen.

**Decreto 26 de 1998.** "Por el cual se dictan normas de austeridad público." Congreso de la República. en el gasto.

**Decreto 1737 DE 1998** "Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público".

**Directiva Presidencial 10 de 2002.** Programa de renovación de la administración pública: hacia un estado comunitario. Presidente de la República

**Ley 1473 de 2011:** estableció normas que garantizan la sostenibilidad de largo plazo de las finanzas públicas y la consecución y consolidación macroeconómica del País, mediante instrumentos presupuestales como la Regla Fiscal y el Marco de Gasto de Mediano Plazo.

**Directiva Presidencial 4 de 2012** establece que las entidades deben identificar y aplicar buenas prácticas para reducir el consumo de papel a través de la sustitución de los flujos documentales en papel por soportes y medios electrónicos, sustentados en la utilización de Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones, además de aumentar los impactos en favor del ambiente, e incrementar la eficiencia administrativa

**Decreto 1068 de 2015.** Medidas de Austeridad del gasto público. TITULO 4 – capítulos 3,4,5,6 y 7- artículos 2.8.4.3.1 al 2.8.4.8.1.

**Directiva Presidencial** No. 01 del 10 de febrero de 2016: Plan de Austeridad 2016.

**Ley 1815** del 7 de diciembre de 2016, art. 104 – Plan de austeridad del gasto.

**Decreto 371 de 2021.** Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2021 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación

**Política Interna Uso racional de los recursos,** Código: D-DE-002 versión 03

**Plan de Austeridad en el Gasto,** Código: N-GF-001 versión 00

## 2. OBJETIVOS

- Realizar seguimiento y análisis al Plan de Austeridad en el Gasto.
-



- Hacer seguimiento al cumplimiento del compromiso institucional definido en la Política de Uso Racional de los recursos.
- Verificar el cumplimiento de las normas vigentes en materia de austeridad y eficiencia del gasto público.
- Analizar el comportamiento y variaciones del gasto de forma periódica.

### 3. ALCANCE

Efectuar seguimiento a los lineamientos definidos desde la política de uso racional de los recursos, Plan de Austeridad en el Gasto y demás normatividad vigente aplicable.

### 4. POLITICA USO RACIONAL DE LOS RECURSOS

La Empresa cuenta con la política de **uso racional de los recursos** con el siguiente compromiso y lineamientos:



### 5. PLAN DE AUSTERIDAD EN EL GASTO

La Empresa cuenta con la el plan de **austeridad en el gasto** con la siguiente política y gastos elegibles:

---



### POLITICA

La ESE establece medidas atendiendo a circunstancias reales, sin incurrir en gastos suntuarios, onerosos o excesivos o que no correspondan al cumplimiento de la misión institucional. Los lineamientos permitirán racionalizar en la medida de lo posible el gasto destinado a las actividades misionales y de apoyo, sin afectar el cumplimiento de nuestra misión

### GASTOS ELEGIBLES

- ✚ Servicios públicos (acueducto y alcantarillado, energía, teléfono, internet)
- ✚ Servicio de celular
- ✚ Papelería y útiles de oficina
- ✚ Impresos y publicaciones
- ✚ Recolección de residuos
- ✚ Productos de aseo
- ✚ Productos de despensa
- ✚ Combustibles y lubricantes
- ✚ Gastos inherentes al personal de planta

## 6. SEGUIMIENTO AL PLAN DE AUSTERIDAD EN EL GASTO

Con el propósito de evaluar el comportamiento de los aspectos incluidos en el Plan de Austeridad en el Gasto la ESE realiza el seguimiento de los costos de incurridos en el periodo enero a junio de 2021 con relación al mismo periodo del año inmediatamente anterior.

A continuación, se realiza un informe comparativo de los gastos elegibles, las cifras se presentan en miles de pesos, a valores constantes (sin ajustes por inflación):

### VARIACIÓN PORCENTUAL

Gastos elegibles		2020	2021	Variación %
Servicios públicos	Acueducto y alcantarillado	3,704	3,005	-18.87%
	Energía	26,134	31,017	18.68%
	Teléfono	8,440	7,624	-9.67%
	Internet	4,749	8,018	68.84%
Servicio de celular		6,166	13,138	113.07%
Papelería y útiles de oficina		21,874	58,725	168.47%
Impresos y publicaciones		14	1,355	9578.57%
Recolección de residuos		7,111	12,475	75.43%
Productos de aseo		27,320	33,924	24.17%
Productos de despensa		363	106	-70.80%
Combustibles y lubricantes		3,546	5,361	51.18%
Gastos inherentes al personal de planta		2,847,306	2,556,571	-10.21%
<b>Total Gastos elegibles</b>		<b>2,956,727</b>	<b>2,731,319</b>	<b>-7.62%</b>



En el periodo evaluado se presentaron variaciones significativas, a continuación, se hace un corto análisis de los más destacados:

- **Impresos y publicaciones** con un incremento de 9578.57%, dicha variación se debe principalmente a que en la vigencia se han realizado señalizaciones y campañas de orientación y promoción de la vacunación de Covid.
- **Papelería y útiles de oficina** variación positiva del 168.47%, en la ESE con el fin de disminuir el consumo de papelería se ha evaluado en forma continua posibles medidas de ahorro, sin embargo, debido a los requerimientos de los pagadores de los servicios prestados se necesitan imprimir varios soportes para la facturación de los servicios prestados. Adicionalmente, en el periodo se ha incrementado su consumo por los documentos soportes requeridos para la vacunación covid (consentimiento información, constancia de aplicación)
- **Servicio de celular** con un aumento del 113.07%, el crecimiento del consumo se debe a que por la emergencia sanitaria a se están realizando tele consulta a la población vulnerable, además, se están citando usuarios para la vacunación de covid.
- **Recolección de residuos** con un crecimiento de 75.43%, la variación se debe al mayor numero de residuos hospitalarios que se están generando en los servicios de hospitalización, urgencias y vacunación; ocasionados en su mayoría por la atención de pacientes con Covid o sospechosos y por el gran numero de usuarios a los que se les está aplicando vacunas para prevenir el Covid y sus complicaciones.
- **Internet** con un aumento del 68.84%, el mayor costo se debe que en la vigencia con el fin de mejor los servicios a nivel extramural, se instalo el servicio de internet en los puestos de salud.
- **Combustibles y lubricantes** con un aumento del 51.18%, en la presente vigencia se ha tenido un mayor consumo principalmente por los requerimientos de transporte de muestras de Covid a los laboratorios de referencia.

#### VARIACIÓN EN VALOR

Gastos elegibles		2020	2021	Variación - Valor
<b>Servicios públicos</b>	Acueducto y alcantarillado	3,704	3,005	-699
	Energía	26,134	31,017	4,883
	Teléfono	8,440	7,624	-816
	Internet	4,749	8,018	3,269
<b>Servicio de celular</b>		6,166	13,138	6,972
<b>Papelería y útiles de oficina</b>		21,874	58,725	36,851
<b>Impresos y publicaciones</b>		14	1,355	1,341
<b>Recolección de residuos</b>		7,111	12,475	5,364
<b>Productos de aseo</b>		27,320	33,924	6,604
<b>Productos de despensa</b>		363	106	-257
<b>Combustibles y lubricantes</b>		3,546	5,361	1,815
<b>Gastos inherentes al personal de planta</b>		2,847,306	2,556,571	-290,735
<b>Total Gastos elegibles</b>		<b>2,956,727</b>	<b>2,731,319</b>	<b>-225,408</b>



Al hacer el análisis de la variación de los gastos elegibles en valor se encuentra que los **Gastos inherentes al personal de planta** son los que tienen mayor peso con una disminución cercana a los 300 millones, sin embargo, en el análisis de la variación porcentual la disminución es del 10.21%.

La disminución de los costos de personal en el periodo se debe a la modificación de la planta de personal que se efectuó con base en el estudio de rediseño institucional que fue elaborado a finales de la vigencia anterior.

## 7. CALCULO DE INDICADOR DE AUSTRERIDAD

El indicador de austeridad se define como el porcentaje de ahorro que se obtiene en un período (t) con respecto al periodo inmediatamente anterior (t-1) y que concierne únicamente a los gastos priorizados en el Plan de Austeridad. Resulta de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$IA(t) = 1 - \frac{\Sigma GE(t)}{\Sigma GE(t-1)} \times 100$$

Donde:

**IA:** Indicador de Austeridad (Porcentaje de ahorro)

**GE:** Gastos elegibles

**t:** Período actual

**t-1:** Período anterior

$$IA(\text{Junio 2021}) = 1 - \frac{\text{Total Gastos elegibles 2021}}{\text{Total Gastos elegibles 2020}} \times 100$$

Reemplazando la formula con el valor de los gastos elegibles del periodo comprendido entre enero a junio de 2020 y 2021, se obtiene:

$$IA(\text{Junio 2021}) = 1 - \frac{2.731.318.286}{2.956.727.153} \times 100$$

$$IA(\text{Junio 2021}) = 7.62\%$$

En el periodo evaluado el Indicador de Austeridad es del 7.62%, es decir, indica el porcentaje de disminución de los gastos elegibles en el periodo comprendido entre enero 1 a junio 30 de 2021. Si medimos la disminución en valor, el ahorro asciende a \$225.408.867.

